



LA SECRETARÍA ACADÉMICA Y LA COORDINACIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN

CONVOCAN

A los interesados en solicitar prestadores de Prácticas Profesionales de la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo (QFB) para el período agosto-noviembre del 2026, a registrar el proyecto respectivo.

A.-Procedimiento para solicitar el registro de proyectos de Prácticas profesionales:

I.-Descargar el formato vigente para solicitar el registro de Proyectos de Prácticas Profesionales.

II.- Llenar todos y cada uno de los apartados del formato de solicitud correspondiente, basándose en el instructivo de llenado incluido en el formato, considerando lo siguiente:

a) Institución del sector público y privado:

El formato deberá estar debidamente firmado por el o la responsable del proyecto y presentar el sello de la institución correspondiente.

b) Dependencias de la UADY:

El formato deberá estar debidamente firmado por el o la responsable del proyecto y presentar el sello de la Secretaría Académica o dependencia correspondiente.

Para solicitar el registro de proyectos de Prácticas Profesionales a desarrollarse en la Facultad de Química, éste deberá realizarse apegándose a los Lineamientos internos de la misma Facultad (ANEXO A)

No será necesario registrar los proyectos de Práctica Profesional vigentes.

B.-Envío de propuestas:

I.- Enviar el formato de solicitud de registro del proyecto de prácticas profesionales en pdf, al correo diana.reyes@correo.uady.mx, indicando el nombre del proyecto y la institución solicitante. **Fecha y hora límite de entrega: 3 de julio a las 23:59 h.** En caso de no enviar el formato de registro de proyectos en la hora y fecha establecidas, la propuesta *no será considerada para su evaluación y por consiguiente no se aceptará para ser ofertada como una opción de prácticas profesionales.*

C.-Evaluación de proyectos:

La evaluación de los proyectos se efectuará los días **6 y 7 de julio.**

En el caso que la información proporcionada en el proyecto no sea clara o insuficiente, el responsable del proyecto será notificado vía electrónica a más tardar el 8 de julio, y el documento con la información solicitada deberá entregarse cuando muy tarde el 9 de julio a las 23:59 h, para ser reevaluado. En caso de no entregar el documento modificado en las fechas establecidas, la propuesta *no será considerada para su reevaluación y por consiguiente no se aceptará para ser ofertada como una opción de prácticas profesionales.*



D.-Publicación de proyectos aprobados

13 de julio en los medios electrónicos oficiales de la página de la Facultad de Química.

Para cualquier aclaración e informes, comunicarse con la M en C SP Diana Patricia Reyes Manzanero responsable de Servicio Social de la Facultad de Química al teléfono (999)922 5711 ext. 38130 de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 h. También puede enviar correo a diana.reyes@correo.uady.mx; y al correo de los profesores del comité de servicio social y prácticas profesionales ruben.marrero@correo.uady.mx; martha.mena@correo.uady.mx.

Cualquier situación no contemplada en la presente, será resuelta por la secretaría académica y su fallo será inapelable.

Se expide la presente convocatoria en la ciudad de Mérida, Yucatán a los 17 días del mes de junio de 2026.

ATENTAMENTE
SECRETARIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES



ANEXO A

Lineamientos internos de la Facultad de Química para el registro de proyectos

1. Registro de proyectos

Se registrará un solo proyecto de Prácticas Profesionales por laboratorio de investigación, adicionalmente podrán participar el Laboratorio de Análisis Clínicos de Servicio a la Comunidad (LACSC), el Servicio de Estudios y Análisis Químicos y Biológicos (SEAQB), el Centro de Información de Medicamentos (CIM) y el área de educación química.

2. Integración de profesores

Todos los profesores adscritos dentro de un mismo laboratorio, SEAQB, CIM y área de educación química que deseen participar deberán integrarse a la propuesta generada por el mismo.

3. Responsable del proyecto

El proyecto deberá ser registrado por el(la) responsable del laboratorio, SEAQB, CIM y área de educación química, quien fungirá como responsable ante la convocatoria.

4. Estructura del proyecto

El proyecto general deberá elaborarse a partir de un eje temático común al laboratorio, SEAQB, CIM y área de educación química, e integrar las distintas áreas de trabajo.

5. Número de estudiantes

El número total de estudiantes solicitados deberá ser congruente con la capacidad real del laboratorio o área en cuestión, considerando espacio, equipo y supervisión disponible; así como proyectos vigentes.